



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 02266**

Se tiene notificado por aviso al demandado ERNESTO FAJARDO VALDERRAMA quién dentro del término legal contestó la demanda y formuló excepciones de mérito.

Sin embargo, previo a resolver sobre el traslado respectivo se requiere a dicha parte para que en el término de cinco (5) días, aporte mediante mensaje el poder otorgado al abogado Edgar Hernando Vallejo Castillo, toda vez que no se adjuntó.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado N°089 de 4 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc10b3bb433889eb90b862d49c8e40febc4d6fce6fd0a756e23322d66f6e93cd

Documento generado en 03/12/2020 11:32:58 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**